



PROCESO CAS Nº 126-2016-MSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DIEZ
VEINTIDOS (22) PERSONAL DE SEGURIDAD - OPERADOR DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV)

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de veintidós (22) Personal de Seguridad –Operador de Circuito Cerrado de Televisión, a fin de brindar y proporcionar el servicio de seguridad en forma oportuna en el monitoreo y coordinación de cualquier ocurrencia que se visualicen en las cámaras de video vigilancia para dar la atención inmediata al vecino que lo requiera.

1.2 Dependencia solicitante

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres / Subgerencia de Serenazgo

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Dos (02) años de experiencia general – (Indispensable) Un (01) año de experiencia en labores de computo o monitoreo de cámaras de vigilancia - (Indispensable)
Competencias	Atención, Autocontrol, Coordinación Ojo-Mano-Pie
Formación Académica	Técnico en Computación, Sistemas o Administración – (Indispensable)
Cursos y/o estudios de especialización	No requiere.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento de vigilancia de video cámaras

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- Apoyar al patrullaje mediante el sistema de video vigilancia, en forma permanente a través de las cámaras de seguridad en el área asignada, para informar en el acto al supervisor de servicio sobre las novedades encontradas.
- Identificar a posibles delincuentes, vehículos infractores u otros que revistan comisión de delitos, faltas y/o amenazas graves de su comisión, para evitar actos delictivos.
- Recepcionar los mensajes del personal operativo en campo, los evalúa y los trasmite a las diferentes áreas para conocimiento y solución correspondiente.
- Monitorear e informar sobre el patrullaje de las unidades móviles y del personal operativo de turno y realizar las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por sus jefes inmediatos.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres / Subgerencia de Serenazgo Calle Godofredo García Nº 375 San Isidro.
Duración de contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 1,460 (Mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.





V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 22 de marzo Al 06 de abril de 2016 (10 días hábiles)	GRH
2	Publicación de la convocatoria en página web: www.msi.gob.pe	07 de abril de 2016	GRH
SELECCIÓN			
3	Inscripción de Postulante; los interesados, deberán hacer llegar su Currículum Vitae documentado en un folder de manila, de acuerdo al comunicado de información al postulante, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo: APELLIDOS Y NOMBRES: PROCESO CAS N° 126-2016 Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - 1 Piso - San Isidro.	Del 07 al 13 de abril al 2016	EFGD
4	Evaluación Curricular	14 y 15 de abril de 2016	GRH
5	Publicación de Resultados	15 y 18 de abril de 2016	GRH
6	Otras Evaluaciones: Evaluación Psicológica Evaluación Conocimientos Evaluación de Esfuerzo Físico Calle Godofredo García N° 375 – San Isidro	19 y 20 de abril de 2016	COMITE
7	Entrevista Personal Calle Godofredo García N° 375 – San Isidro	20 y 21 de abril de 2016	COMITE
8	Publicación de Resultado Final	22 de abril de 2016	GRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción y registro del Contrato Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional.	25 al 29 de abril de 2016	GRH

La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.msi.gob.pe

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50 %	50	50
Otras Evaluaciones	Referencial		
Entrevista Personal	50 %	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Sobre la información consignada en el Currículum Vitae así como en los documentos que la sustentan, el postulante será responsable de los datos consignados en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa de recepción de Currículum Vitae documentado.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Cuando no se justifican debidamente.

